

BASES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “LOS MAYORES VIAJEROS +60”

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. con domicilio social en Hermosilla 112, C.P. 28009, Madrid, y C.I.F. A-28229813 organiza, del 23 de agosto al 15 de octubre de 2019, una campaña promocional denominada “Los mayores viajeros +60”, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

- 2.1. La Campaña Promocional tendrá carácter nacional.
- 2.2. El período de participación en la Campaña Promocional, queda fijado del 23 de agosto al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN

- 3.1. Podrán participar aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en España que reserven en Viajes El Corte Inglés su viaje de “Los Mayores Viajeros +60 (Club de Vacaciones y Cruceros), selección de destinos ECO de Turismo Social e IMSERSO entre el 23 de agosto y 15 de octubre de 2019, con fechas de salida hasta el 31 de diciembre de 2020.
La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases.
- 3.2. Queda excluido de la participación en esta promoción todo el personal de las empresas del Grupo El Corte Inglés, ni tampoco sus autorizados de tarjeta de compra El Corte Inglés, ni el personal ajeno que trabaje en el Centro (Firmas colaboradoras, Explotaciones ajenas, etc.).
- 3.3. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

4. MECÁNICA Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

- 4.1. El día 31 de octubre de 2019 se celebrará, ante Notario, el sorteo para elegir 1 ganador y 3 suplentes. Será en las oficinas centrales de Viajes El Corte Inglés, situadas en la Avda. de Cantabria, 51 28042 Madrid.
- 4.2. El ganador recibirá el premio consistente en un crucero para 2 personas por el Sena “Escapada Parisina”, de 4 días / 3 noches, a bordo de un barco categoría 4 anclas, de la compañía CroisiEurope, en camarote doble exterior, con ocupación máxima dos personas para salidas de octubre de 2019 a marzo de 2020 (sujeto a disponibilidad), todas las comidas desde la cena del primer día al desayuno del último, excursiones guiadas mencionadas en el programa - espectáculo de cabaret a bordo - crucero París by night (si el nivel del agua lo permite) - seguro de asistencia / repatriación - tasas portuarias. No incluye vuelos, bebidas, traslados, posibles suplementos de carburante, seguros ni ningún extra.
Valoración máxima del viaje: 910€
El premio será personal e intransferible, no canjeable por su valor en metálico.
Para poder ser entregado el premio será requisito indispensable que el ganador firme la correspondiente carta de aceptación del premio, y entregar una copia de su DNI.

5. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

- 5.1. Al ganador se le comunicará que ha sido agraciado, mediante llamada telefónica o e-mail, de acuerdo a los datos facilitados. Si pasados diez días hábiles no fuera posible contactar con el ganador, el premio se entregará al siguiente ganador que se haya quedado como “suplente”.
- 5.2. Para la entrega del premio será requisito necesario que previamente el agraciado firme y entregue a VIAJES EL CORTE INGLÉS, la carta de aceptación y la copia de su DNI, en el plazo de diez días naturales computados a partir del día siguiente al de la notificación del premio.
En el supuesto, que el ganador no haya comunicado su aceptación a VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A, mediante la firma de la carta de aceptación, en el plazo establecido en el párrafo anterior (diez días hábiles), se entenderá que de forma automática renuncia al mismo, pasando el premio a los suplentes, por el mismo orden en que fueron seleccionados.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

- 6.1. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
- 6.2. La adjudicación de todos los premios es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por otro viaje ni por su contravalor en metálico.

7. DERECHOS DE IMAGEN

7.1. Los participantes autorizan, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, población y fotografía, en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

- 8.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a la normativa vigente en Protección de Datos.
- 8.2. Estos datos se integrarán en un fichero automatizado cuyo responsable y titular es VIAJES EL CORTE INGLÉS, quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega de premios objeto de la PROMOCION, comunicar el premio (ii) para remitir la información comercial y publicitaria, de carácter general o adaptadas a sus características personales de acuerdo a sus intereses, mediante la elaboración de un perfil comercial en base a la información facilitada y mediante tratamientos automatizados sobre los productos y servicios de VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., por vía postal, correo electrónico, SMS o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Los datos personales se conservarán mientras exista interés mutuo para mantener la finalidad del tratamiento o hasta cuando se ejerza el derecho de supresión, cancelación u oposición de los mismos. La legitimación para el tratamiento de los datos aportados es la participación en la promoción que comporta el consentimiento expreso.
- 8.3. El titular de los datos autoriza expresamente a VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. para que los datos contenidos en este formulario, puedan ser facilitados con las finalidades descritas anteriormente, única y exclusivamente, a las empresas del Grupo El Corte Inglés.
- 8.4. VIAJES EL CORTE INGLÉS establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de Los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.
- 8.5. El titular de los datos podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición de sus datos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Cuando sea técnicamente posible el interesado podrá solicitar la portabilidad de sus datos a otro responsable del tratamiento. Tales derechos podrán ejercitarse enviando la solicitud junto con una fotocopia y/o copia escaneada del DNI o documento identificativo, la dirección de correo electrónico protecciondedatos@viajeseci.es
- 8.6. Para más información de Protección de Datos ver www.viajeselcorteingles.es/politica-privacidad
- 8.7. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.
- 8.8. VIAJES EL CORTE INGLÉS informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por participante, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.
- 8.9. Las Redes Sociales podrían tener sus propias políticas de privacidad, mediante las cuales explicarán cómo se utiliza y comparte la información personal. Recomendamos revisar detenidamente las políticas de privacidad antes de utilizar estos sitios web para estar seguro de la conformidad con la forma en la que la información personal se recopila y comparte.

9. RÉGIMEN FISCAL

9.1. De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos aquellos premios cuyo valor superen los 300.- euros, están sujetos a retención o ingreso a cuenta.

9.2. Como consecuencia de lo anterior, Viajes El Corte Inglés estará obligada a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta del Ganador.

9.3. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a Viajes El Corte Inglés, antes de la entrega del premio, todos los datos personales y fiscales que éste le solicite, así como fotocopia del DNI, con el fin de que Viajes El Corte Inglés pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio.

9.4. Todo lo anterior tiene como fundamento la normativa aplicable a la entrega de premios (artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2.c, 75.3.f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicho Impuesto).

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

10.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde la página web de web de Viajes El Corte Inglés <https://www.viajeselcorteingles.es/documento/sorteo-crucero-mayores.pdf> y quedarán depositadas ante notario.

10.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

11.1. Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española, estableciéndose los Juzgados/Tribunales del domicilio del usuario correspondiente en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

11.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.